



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

50001 31 53 001 2019 320 00
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Villavicencio, Veintiséis de agosto de dos mil veintidós

Previo a darle trámite a la petición allegada a través del memorial enviado mediante mensaje de datos [archivo062AllegaTramitedeNotificacionpersonalEnviosoporteanexos]. Se requiere al apoderado del demandante para que allegue documento que acredite que la señora ANGELICA ROCIO RIVERA ALBARRACÍN es la representante legal de los menores ZHARA GABRIELA ORTEGÓN RIVERA y SANTIAGO ORTEGÓN RIVERA, herederos determinados de SAMY ROLANDO ORTEGON ORTEGON.

NOTIFIQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Hoy 29 de agosto de 2022, se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
SECRETARIA